

Expediente: **5920/26**

Carátula: **FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ CALIVA NATALIA LORENA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301176342 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

90000000000 - FERNANDEZ CALIVA, Natalia Lorena-DEMANDADO

90000000000 - CORDOBA ZELARAYAN, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5920/26



H106039288115

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FERNANDEZ CALIVA NATALIA LORENA Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5920/26.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OGA3- DETALLE DOC ORIGINAL.

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2026.

- 1) Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Cumpla con los recaudos legales faltantes.-
- 2) Por recibida la documentación original que da cuenta el cargo que antecede. Resérvese la misma en Caja Fuerte de Secretaría.-
- 3) Atento a la proximidad de la caducidad de la prenda cuya reinscripción peticiona y bajo su exclusiva responsabilidad: procédase a la reinscripción del contrato prendario base de la presente acción, siempre y cuando la prenda no se encuentre caduca, sobre el **Vehículo Dominio AA 427 CD**. A tal efecto, líbrese oficio al **Registro Nacional de la Propiedad N° 6** para su toma de razón. Se autoriza aL Dr. Ezequiel Giudice MP 6406, DNI N° 30.117.634, y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126, DNI N° 26.722.148, y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906, DNI 34.604.211, y/o Dra. Ana Clara Décima MP 11444, DNI N° 41.408.388, y/o Karina Belén Martínez, DNI n° 41.301.225, y/o Abel José Gómez, DNI 40.358.253, al diligenciamiento y a suscribir los formularios correspondientes.-
- 4) A los fines de la reinscripción antes ordenada, hágase entrega de la documentación original a la actora en las personas propuestas.- NAR - 5920/26.

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.